ADENDA No.1
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. CM- MC-004-2022

El presidente del concejo municipal de Montería, en uso de sus facultades legales y contractuales y estando dentro del término indicado en el cronograma establecido en la plataforma secop II, el cual reza que el plazo para la expedición de adendas será hasta el día 03 de agosto de 2022, procede a informar a los interesados en el proceso de selección de mínima cuantía No. **CM- MC-004-2022**, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS MINI SPLIT Y LOS AIRES CENTRALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA.**, Con el fin garantizar el principio de selección objetiva, transparencia e igualdad de cada uno de los interesados, se realizarán la siguiente modificación, previas las siguientes consideraciones:

El contenido del pliego de condiciones se encuentra regulado principalmente en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, art. 24), la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".

Específicamente este último Decreto, señala lo siguiente: "Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

CLÁUSULAS

A. **PRIMERO:** Modifíquese el Numeral 4.11.1 Literal D) *Tres (3) Certificados de contratos liquidados a satisfacción cuyo objeto sea MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS CENTRALES Y MINI SPLITS."* De acuerdo a la observación realizada por SOLUCIONES EN INGENIERIA Y SERVICIOS.

El cual quedará de la siguiente Forma:

4.11.1. EXPERIENCIA

D. Tres (3) Certificados de contratos liquidados a satisfacción cuyo objeto sea MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS.

SEGUNDA: Las demás estipulaciones no modificadas por el presente documento, no se alteran y por lo tanto continúan vigentes.

PUBLIQUESE

BILLY ORLANDO SOTO MADRID
Presidente
Concejo Municipal de Montería

Proyectó: Jessica Hernández- abogada contratación